

Comité Autoridades Competentes

12.02.2019

DOCUMENTO Nº 1



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CELEBRADA EN LA OFICINA DEL ORGANISMO EN CIUDAD REAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Ciudad Real, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera de Porzuna, número 6, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2018, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, con asistencia de los miembros que en **Anexo nº 1** se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo, D. Roberto Carballo Vinagre.

El Sr. Presidente comienza la sesión agradeciendo la presencia de todos los presentes. Asisten a la reunión como servicios técnicos del Organismo que prestan apoyo a este órgano de coordinación, según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior del Comité de Autoridades Competentes, D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas; D. Fernando Aranda Gutiérrez, Director Adjunto Jefe de Explotación (por ausencia de D. Francisco Barbancho López, Director Técnico del Organismo) y D. Francisco Viseas Trinidad, Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios, de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (por ausencia del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. José Ángel Rodríguez Cabellos).

A continuación comienzan a tratarse los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez constatado que todos han recibido copia del Acta junto con la convocatoria y por tanto que conocen su contenido, y no habiéndose recibido ninguna alegación ni propuesta de corrección a la misma, el Sr. Presidente propone darla por leída, requiriendo previamente de los asistentes si precisan alguna aclaración o tienen alguna observación que hacer a la misma.

No formulándose observaciones se da por aprobada el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2º. PAPEL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Victor Arqued Esquía, Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, que asiste a la reunión en representación del Director General del Agua, el cual viene a hacer una referencia a la situación actual del funcionamiento de los Comité de Autoridades Competentes en



las diferentes cuencas, los cuales se están caracterizando por tener un escaso éxito en el desarrollo de sus competencias, así como en la participación de los miembros, sirva de ejemplo el de la propia demarcación, el cual pese a que el mandato de convocatoria de reuniones es de dos anuales, el acta de la última sesión y que se ha procedido a aprobarla se corresponde con la reunión celebrada en el 2016. Por ello y con objeto de hacer más dinámico los procedimientos, así como la participación de las autoridades, desde el Ministerio se está estudiando la posibilidad de modificar el marco normativo actual, por lo cual se agradecería a los participantes remitieran propuestas en dicho sentido.

Teniendo presente dicho escenario, continúa la exposición haciendo referencia al marco normativo del Comité de Autoridades Competentes con el fin de recordar y posicionar a los presentes, en consonancia con situaciones que se están dando actualmente, quienes son las autoridades competentes, el papel de cada una de ellas en el Comité y el papel del propio Comité. Concretamente, en lo referido a las Comunidades Autónomas, se señala la importancia de la participación de las mismas en el presente órgano colegiado, ya que gran parte del desempeño de las competencias que le son propias en su marco estatutario deben materializarse o concretarse en medidas a través del Comité, por ello a efectos de tramitación del órgano nos encontramos con la particularidad que un solo miembro de la CC.AA representado en el Comité debe ser el ente articulador y centralizador de la canalización de la información, así como del posicionamiento de la Comunidad. Situación similar se encuentran los municipios a través de su representación vía FEMP si bien la participación de los mismos en el desarrollo de las medidas del Comité, así como en el reporting informativo, está siendo muy limitado pues la propia FEMP escasamente facilita información y tampoco designa miembros para asistir a las convocatorias. En relación con este tema manifiesta el Sr. Arqued que se está tratando de mantener un dialogo con los municipios que hasta ahora no se ha conseguido, en resumen se pone de manifiesto que pese a que la representación y participación de las distintas administraciones estaba prevista al máximo nivel en el Comité de Autoridades Competentes, la realidad ha puesto de manifiesto que las participaciones se realizan a través de delegaciones de asistencias con personal que carece de las potestades para la toma de decisiones y con una participación en los procedimientos muy limitada.

Por lo expuesto con anterioridad y pese a las carencias de representación y participación se recuerda a los asistentes que se realicen comentarios al Anejo 1 del programa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su estudio y recopilar por el Ministerio toda la información recibida para elaborar un resumen. También indica que se está en fase inicial del Plan Hidrológico por ello con posterioridad será necesario proceder a su revisión la cual se prevé que llegue en 2021-2022.

Seguidamente toma la palabra el representante por la Junta de Andalucía D. Manuel López, que asiste en representación de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, indicando que la cooperación tiene que ser conjunta e interrelacionada entre todas las administraciones participantes y que el retorno de la información debe ser ágil y fluido. El Sr. Arqued manifiesta estar de acuerdo con ello y que se está estudiando un sistema que facilite la intercomunicación entre los



participantes y que potencie la participación de todos los representados en el Organismo.

PUNTO 3º. PLAN NACIONAL DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO Y REUTILIZACIÓN (PLAN DSEAR).

El Sr. Presidente cede de nuevo la palabra a D. Víctor Arqued Esquía manifestando que el Ministerio está preparando este plan como una oportunidad para revisar las estrategias de intervención, las cuales ahora están definidas en los programas de medidas que acompañan a los planes hidrológicos de segundo ciclo. Posteriormente, se procede a comentar el estado de ejecución de estas medidas en los actuales planes, poniéndose de manifiesto que la ejecución y desarrollo de los mismos está siendo muy bajo, en especial en lo referido a los datos de inversión ejecutada, siendo, con datos a final de 2017, el porcentaje ejecutado entre el 15% y 17%, cuando el plazo ejecutado era el 33% del tiempo del ciclo de planificación. A diciembre del 2018 nos encontramos con el 50% del ciclo en lo referido a su ámbito temporal y sin embargo a nivel de ejecución presupuestaria el año tampoco ha sido muy boyante como consecuencia del escenario continuado de prórroga presupuestaria, lo cual está conllevando que aún mas se esté ahondando en el incumplimiento del programa de medidas y en el desfase entre anualidades temporales y presupuestarias o de ejecución de inversión. Señalar así mismo que por otra parte, en referencia al tratamiento de las aguas residuales y urbanas, el Gobierno de España tiene cinco procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea por retraso en la implementación de las medidas que exige la Directiva, lo cual ha llevado a una sanción económica de 21 millones de euros al año, mediante pagos semestrales de 10,5 millones, así como la multa de más de 11 millones. Dichas sanción se irá revisando en función a los indicadores de cumplimiento con carácter semestral. También así mismo se da a conocer la existencia de otros cuatro procedimientos abiertos y no es de extrañar que en nada haya aún más procedimientos abiertos sobre esta misma Directiva por la estrategia que está siguiendo la Comisión. Por último se menciona la existencia de otra sanción sobre la Directiva en materia de Nitratos señalando en lo referido a la misma que la Directiva de Red Natura, establece una regulación que no es la apropiada para los patrones de comportamiento de los ríos en España donde los caudales son con carácter general irregulares y por ello se estima que será necesario plantear una modificación a la misma para que la normativa evolucione hacia un futuro más coherente con ese contexto reduciendo nuestros impactos sobre el medio.

Hecha la presentación sobre la situación en materia de depuración, el Plan DSEAR se ha enfocado como se ha dicho con anterioridad como un plan complementario al proceso de planificación hidrológica para revisar las estrategias de intervención que se han definido en los planes. También se informa que para mejorar el ejercicio del seguimiento en el siguiente ciclo se ha creado en la base de datos existente, otra integrada en la misma con el fin de facilitar y agilizar la carga de datos por parte de los Organismos de cuenca y las CC.AA., dicha base tendrá un perfil privado donde la información subida no será pública y también otro doble perfil de gestores técnicos en donde los usuarios correspondientes a las CC.AA. podrán visualizar el estado de situación y ejecución de las medidas y los usuarios de los



Organismo de cuenca serán los encargados de actualizar datos y contenidos pues se entiende que los mismos son los competentes de la construcción y seguimiento del Plan Hidrológico vigente. La base de datos además del plan tiene todos los listados de medidas, hay 22.000 medidas registradas, de las cuales 15.000 están vivas con los planes del segundo ciclo. A continuación realiza una información más detallada de las medidas que conforman el plan.

Una vez expuestas las medidas se procede a valorar el enfoque y criterios sobre la planificación para el tercer ciclo, indicándose que la misma se tiene que canalizar a través de las demarcaciones hidrográficas porque son los organismos de cuencas o bien a través de las Comunidades Autónomas para los supuestos con cuencas intracomunitarias, pues cada uno de ellos en el ámbito de sus competencias son los autores materiales de sus planes, y que dicho proceso debe ser totalmente transparente y participativo. En cuanto al cronograma previsto, la actividad número 7 'Integración en los planes hidrológicos', está programada para la primavera del año 2020, ya que las propuestas de borrador del plan hidrológico del tercer ciclo tienen que salir a consulta en el verano de 2020. Se ha elaborado un documento de directrices del plan y se ha calculado para intentarlo aprobar en fechas previstas, con ello la estimación es que en enero o febrero de 2021 se tendría que llevar a los órganos de tramitación y para que se pueda mandar al Ministerio en febrero o marzo y a final del año 2021 se intente su aprobación. Para facilitar el análisis de las medidas previstas a implantar en el presente escenario de planificación se entrega documentación en la propia reunión. Por último se señala que con el fin de elaborar propuestas normativas, de ideas, etc., se va a intentar crear grupos de trabajo con personas con formación y conocimiento en ramas heterogéneas a fin de formalizar un documento que recoja las propuestas de la forma más completa posible. El plazo de consulta pública finaliza el 20 de enero de 2019.

PUNTO 4º. REPORTING A LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES.

De nuevo toma la palabra D. Victor Arqued Esquí, informando que una de las competencias del Comité de Autoridades Competentes recogida en la ley es transmitir a la Comisión Europea información sobre los planes hidrológicos y cuestiones asociadas, dicha información se remite en varias ocasiones, una es cuando los planes se aprueban, y luego un reporting intermedio que hay que hacerlo a los tres años del ciclo, en concreto a final del año 2018 y posteriormente en el 2024. Dentro de estos procedimientos de seguimiento el reporting intermedio es menos relevante para la Comisión Europea, ya que actualmente está sobresaturada con la fase previa del reporting de los planes, no obstante la Comisión en el presente estado de ejecución sí que velara por el cumplimiento de la obligación jurídica de si el 22 de diciembre de 2018 está enviada la información referida al avance de los programas de medidas.

También y en desarrollo a los requerimientos de información que plantea la Comisión en base a la directiva marco del agua, está la directiva referida a la norma



de calidad ambiental, la cual establece la lista de sustancias contaminantes. Sobre la presente lista se realiza un seguimiento para proceder a incorporar nuevas sustancias o quitar algunas sustancias cuya incidencia es nula en las cuencas de Europa o bien en otros lugares del planeta. Los procedimientos de actualización son los mismos que para el resto de comunicaciones con la Comisión, de tal manera que en el Ministerio, en la Dirección General del Agua se recogen todos los datos analíticos de las cuencas y se envía la documentación. Señalar que en el día de ayer la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha hecho llegar la información correspondiente a dicho requerimiento.

Finalizada la exposición el Sr. Presidente agradece al Sr. Arqued la explicación y comentarios sobre este punto y sobre el punto anterior.

PUNTO 5º. ANÁLISIS DE CARENCIAS Y DIFICULTADES EN LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE PRESIONES. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PPHH 2018, CUMPLIMIENTO DEL PDM.

En referencia al presente punto del orden del día el Presidente cede la palabra D. Francisco Viseas Trinidad, de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para hacer hincapié en el procedimiento de respuesta y canalización de la de la información que necesitan de otras administraciones competentes para realizar el seguimiento del plan, indicando al igual que ha expuesto el representante de la Dirección General del Agua, las dificultades para cumplimentar la información en tiempo y forma son muchas pues los requerimientos de información suelen llegar incompletos o de forma extemporánea. También así mismo manifiesta que se desconoce la fecha en la que está previsto realizar el informe de seguimiento, si bien se indica que suele hacerse en el primer trimestre del año a lo cual el representante de la Dirección General del Agua D. Víctor Arqued manifiesta que se espera que esa sea la fecha en que se produzca la remisión y que es voluntad el llevarlo con una frecuencia anual al Consejo Nacional del Agua.

Una vez aclarados los extremos anteriores continúa el Sr. Viseas solicitando a las autoridades participantes que agilicen los procedimientos de cumplimentación de documentación para poder elaborar el informe de seguimiento del Plan de Medidas en el tiempo adecuado, indicando que dichos preceptos de requerimientos de información ya se encuentran establecidos en el artículo 87 del Reglamento de Planificación Hidrológica por el cual el Ministerio debe mantener una información actualizada sobre el desarrollo de la ejecución de las actuaciones del plan hidrológico nacional y de los programas de medidas de los planes de cuenca, También incide que conforme a lo establecido en el artículo 87.4 los organismos de cuenca, entre ellos el Guadiana, deben informar, con periodicidad no superior al año, al Consejo del Agua de la Demarcación y al Ministerio sobre el desarrollo de los planes hidrológicos de cuenca, es por ello que en el artículo 88 se establece que será objeto de seguimiento la aplicación del programa de medidas, teniendo en cuenta esto antes de finalizar cada año en curso, por lo cual el organismo ha venido



solicitando a cada administración responsable el seguimiento de la aplicación de medidas, así como se ha procedido a celebrar reuniones de los grupos de trabajo con el objeto de reiterar esa petición de información cuando en primera instancia no han sido remitidas. Fruto de dichos requerimientos y convocatorias fueron las reuniones celebradas en octubre de 2016 y febrero de 2018 en donde se hizo una solicitud de información a las autoridades competentes de Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía y a la FEMP. De la información presentada por las mismas se ha observado que no viene siendo recabada por los representantes de las distintas administraciones en el Comité de Autoridades Competentes y se ha cumplimentado de manera disgregada, lo que dificulta y ralentiza la gestión de dicha información por parte de la Oficina de Planificación y por ende al Organismo de cuenca.

En cuanto al segundo punto, de cara a la elaboración del próximo informe de seguimiento del programa de medidas, correspondientes al año 2018, ya se han enviado las solicitudes de información a las comunidades autónomas y a la FEMP con fecha 26 de noviembre.

A continuación interviene el Presidente para manifestar que desea que siga mejorando esta situación para eliminar estas carencias de información.

PUNTO 6º. RUEGO Y PREGUNTAS.

Interviene D. Victor Arqued Esquíá, manifestando que con el fin de mejorar tanto las solicitudes de información como la canalización de las mismas sería bueno plantear los requerimientos de forma unificada desde la Dirección General y mantener una reunión en Madrid a cuya observación el Sr. Presidente manifiesta que sería interesante esta canalización de información.

No habiendo ninguna intervención más, el Sr. Presidente finaliza la sesión no sin antes agradecer de nuevo la asistencia a la reunión, siendo las 14:30 horas del día y lugar reseñados al principio.

EL SECRETARIO,

CARBALLO
VINAGRE
ROBERTO - DNI
08853178H

Firmado digitalmente
por CARBALLO
VINAGRE ROBERTO -
DNI 08853178H
Fecha: 2019.02.07
08:57:14 +01'00'

Fdo: Roberto Carballo Vinagre

VºBº
EL PRESIDENTE,

Firmado por
MORALEDA LUDEÑA
SAMUEL - DNI
Fdo: Samuel Moraleda Ludeña

C.A.C. DE 13.12.2018

ANEXO Nº 1



**RELACIÓN DE ASISTENTES
COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES
SESIÓN DE: 13 DE DICIEMBRE DE 2018**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

- **D. Samuel Moraleda Ludeña.** Presidente.
- **D. Roberto Carballo Vinagre.** Secretario.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- **D. Víctor Arqued Esquíá,** Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, **en representación** del Director General del Agua.
- **D. Manuel Navarro Colmarena de Sobregrau,** Subdirector General Adjunto de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales, **en representación** de D^a Isabel Bombal Díaz, Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- **D^a Manuel López Rodríguez,** Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, en representación de D^a Pilar Navarro Rodríguez, Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

- **D^a Sonia Bodas Sánchez,** Jefa de Servicio de Planificación Hidrológica, en representación de D^a Agustina García Élez, Presidenta de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

INVITADOS:

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA:

- **D. Ángel Nieva Pérez,** Comisario de Aguas.
- **D. Fernando Arada Gutiérrez,** Director Adjunto Jefe de Explotación de la Dirección Técnica.
- **D. Francisco Viseas Trinidad,** Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios, de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.